



Resolución de la I Edición del “CONCURSO INTERUNIVERSITARIO 5UCV STARTUP” en la UPV para el año 2024

Visto el expediente de la convocatoria efectuada mediante Resolución de 30 de julio de 2024 y teniendo en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES

Primero. - Mediante Resolución de 30 de julio del rector de la Universitat Politècnica de València se aprobó la convocatoria para la I Edición del “Concurso Interuniversitario 5UCV STARTUP” en la UPV 2024, publicada en el DOGV el día 2 de agosto de 2024,

Segundo. - Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se ha procedido a examinar y evaluar las mismas por parte del órgano instructor, formulándose los requerimientos oportunos. Tras lo cual, la Comisión de Valoración designada por las cinco universidades públicas valencianas en su conjunto para cada una de las dos modalidades del concurso, procedió en fecha 3 de octubre de 2024 a la valoración de las solicitudes presentadas que reunían los requisitos para ser beneficiarios, según los criterios y el procedimiento descrito en la convocatoria, emitiéndose el correspondiente informe.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Cláusula cuarta de la Convocatoria, a la vista del expediente y del informe de la Comisión de Valoración, este Rectorado formula la siguiente,

RESOLUCIÓN

Primero. – Conceder los siguientes premios y seleccionar las candidaturas premiadas para cada una de las dos categorías del concurso, de forma que opten a los premios de la I Edición del Concurso Interuniversitario 5UCV Startup en 2024:

1. Categoría STARTUP

Premiar las siguientes candidaturas:

1. Primer Premio de 2.500 euros a la empresa Kenko Imalytics S.L.
2. Segundo Premio de 2.000 euros a la empresa Hybrid Imaging Systems S.L.
3. Tercer Premio de 1.500 euros a la empresa Tu Trámite Fácil S.L.



2. Categoría Junior

Premiar las siguientes tres candidaturas con 1.000 euros cada una de ellas:

1. Premio de 1.000 euros al proyecto AllRights compuesto por Dik Berkay Suleyman (**6945**) y Leonardo Rodríguez Martínez (**9813**)
2. Premio de 1.000 euros al proyecto Hispargan de José Javier Griñán Pozo (**2568**)
3. Premio de 1.000 euros al proyecto Biotank compuesto por Elena Álvarez García (**1206**), Gema Bravo Aguilera (**7647**) y Sandra Paniagua Sánchez (**1814**).

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rectorado en el término de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación, de acuerdo con lo que disponen 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo ante los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Valenciana, en el término de dos meses contados desde el día siguiente de la notificación de esta resolución, conforme los artículos 14 y 16 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

En Valencia, a la fecha de la firma

Fdo: D. José Esteban Capilla Romá.
Rector de la Universitat Politècnica de València